

Referencia:	2020/00000319E
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 11 ACTA MESA DE FECHA 27.08.2020

DOÑA CAROLINA PARDO SIERRA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICADO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 27.08.2020, se actuó lo siguiente respecto del punto **11.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO “ALUMBRADO PÚBLICO FOTOVOLTAICO, ROTONDA DE LOS ALARES (INTERSECCIÓN FV50 CON FV415)”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB008/20 (EXPTE. TAO 2020/1172L). APERTURA DE SOBRE ÚNICO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: TRENASA S.A. con CIF A80375058; INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A. con NIF A90050980, MONTAJES ELÉCTRICOS HERBANIA,S.L. con CIF B35228709; LUMICAN, S.A, con NIFA35038900; GREENING INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.L. con NIF B18967729; INSTALACIONES ELECTRICAS ROLUZ S.L conNIF:.B35558725; SEDANE 2000 S.L. con NIF B35661909; INSTALACIONES ELÉCTRICAS CONEJERAS S.L.(INELCON) con NIF B35.386.093; SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L. con NIF B38607594; ELECTRO MOLINA, S.A. con NIF A38033544.

A continuación, se procede a firmar digitalmente por la Secretaria de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente.

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre electrónico de cada una de las empresas y a la comprobación de la documentación aportada.

En relación con la empresa ELECTRO MOLINA, S.A. con NIF A38033544, se observa en el Anexo III, que la empresa no marca la casilla correspondiente de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, por lo que la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, requerir su subsanación en caso de resultar la empresa propuesta como adjudicataria.

A Continuación, se solicita al técnico asistente, Don Mateo Aguiar Grimón, Jefe de servicio de industria y actividades clasificadas, que proceda a efectuar la clasificación de las ofertas admitidas a la licitación:

Ofertas presentadas:

SIN ORDENAR INICIALMENTE		60			5		35				
		OFERTA ECONÓMICA			CRITERIOS SOCIALES		CRITERIO MEDIOAMBIENTALES				
					DISCAP.	MUJER	W	ACUMULACION	PLAZO		
N ORDEN	EMPRESA LICITADORA	SIN IGIC	IGIC	TOTAL	SI/NO	SI/NO	POTENCIA (W)	Ah (3420 Ah proyect)	0,5/ D	DIAS	
1	TRENASA	133.213,35	9.324,93	142.538,28	NO	NO	0	0	0	60	
2	INSAE	129.354,56	9.054,82	138.409,38	SI	SI	840	680	5	50	
3	HERBANIA	129.500,00	9.065,00	138.565,00	NO	SI	770	88	5	50	
4	LUMICAN	133.722,81	9.360,60	143.083,41	SI	SI	1520	920	5	50	
5	GREENING	114.602,42	8.022,17	122.624,59	SI	SI	2420	154,05	5	50	
6	ROLLUZ	106.892,75	7.482,49	114.375,24	NO	NO	700	50	5	50	
7	SEDANE	127.543,17	8.928,02	136.471,19	NO	SI	700	330	5	50	
8	INELCON	127.716,01	8.940,12	136.656,13	NO	SI	0	0	5	50	
9	SOCASSAT	114.685,68	8.028,00	122.713,68	SI	SI	420	1000	5	50	
10	EMSA	129.815,40	9.087,08	138.902,48	SI	SI	840	1710	5	50	

Ofertas ordenadas por precio:

LICITADOR	N ORDEN	EMPRESA LICITADORA	SIN IGIC	IGIC	TOTAL	SI/NO	SI/NO	POTENCIA (W)	Ah (3420 Ah proyect)	0,5/ D	DIAS
1	6	ROLLUZ	106.892,75	7.482,49	114.375,24	NO	NO	700	50	5	50
1	5	GREENING	114.602,42	8.022,17	122.624,59	SI	SI	2420	154,05	5	50
1	9	SOCASSAT	114.685,68	8.028,00	122.713,68	SI	SI	420	1000	5	50
1	7	SEDANE	127.543,17	8.928,02	136.471,19	NO	SI	700	330	5	50
1	8	INELCON	127.716,01	8.940,12	136.656,13	NO	SI	0	0	5	50
1	2	INSAE	129.354,56	9.054,82	138.409,38	SI	SI	840	680	5	50
1	3	HERBANIA	129.500,00	9.065,00	138.565,00	NO	SI	770	88	5	50
1	10	EMSA	129.815,40	9.087,08	138.902,48	SI	SI	840	1710	5	50
1	1	TRENASA	133.213,35	9.324,93	142.538,28	NO	NO	0	0	0	60
1	4	LUMICAN	133.722,81	9.360,60	143.083,41	SI	SI	1520	920	5	50

Puntuación por precio:

PUNTUACION POR PREC		60 PUNTOS			
PUNTUACIONES POR PRECIO		PBL= 138.821,75			138.821,75
		OFERTA ECONÓMICA			PUNTOS
EMPRESA LICITADORA	SIN IGIC	A1 = PBL-O1	Pn = (An^60)/A1		
6	ROLLUZ	106.892,75	31.929,00	60,00	
5	GREENING	114.602,42	24.219,33	45,51	
9	SOCASSAT	114.685,68	24.136,07	45,36	
7	SEDANE	127.543,17	11.278,58	21,19	
8	INELCON	127.716,01	11.105,74	20,87	
2	INSAE	129.354,56	9.467,19	17,79	
3	HERBANIA	129.500,00	9.321,75	17,52	
10	EMSA	129.815,40	9.006,35	16,92	
1	TRENASA	133.213,35	5.608,40	10,54	
4	LUMICAN	133.722,81	5.098,94	9,58	

Puntuación por criterios:

PUNTUACIÓN POR CRIT		5 PUNTOS			2,00	DISCAPACIDAD
					3,00	MUJER
		CRITERIOS SOCIALES				
		DISCAPACIDAD 2		MUJER 3		
EMPRESA LICITADORA	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	PUNTOS	
6	ROLLUZ	NO	NO	0	0	
5	GREENING	SI	SI	2	3	
9	SOCASSAT	SI	SI	2	3	
7	SEDANE	NO	SI	0	3	
8	INELCON	NO	SI	0	3	
2	INSAE	SI	SI	2	3	
3	HERBANIA	NO	SI	0	3	
10	EMSA	SI	SI	2	3	
1	TRENASA	NO	NO	0	0	
4	LUMICAN	SI	SI	2	3	

		20	
POTENCIA		CRITERIO MEDIOAMBIENTALES	
		POTENCIA	
	EMPRESA LICITADORA	W	PUNTOS
6	ROLLUZ	700	5,79
5	GREENING	2420	20,00
9	SOCASSAT	420	3,47
7	SEDANE	700	5,79
8	INELCON	0	0,00
2	INSAE	840	6,94
3	HERBANIA	770	6,36
10	EMSA	840	6,94
1	TRENASA	0	0,00
4	LUMICAN	1520	12,56
VALORMAXIMO POTENCIA O		2420	

		10	
ACUMULACION		CRITERIO MEDIOAMBIENTALES	
		ACUMULACION	
	EMPRESA LICITADORA	AH	PUNTOS
6	ROLLUZ	50	0,29
5	GREENING	154,05	0,90
9	SOCASSAT	1000	5,85
7	SEDANE	330	1,93
8	INELCON	0	0,00
2	INSAE	680	3,98
3	HERBANIA	88	0,51
10	EMSA	1710	10,00
1	TRENASA	0	0,00
4	LUMICAN	920	5,38
VALORMAXIMO ACUMULACION		1710	

		PLAZO	
PLAZO		PLAZO	
	EMPRESA LICITADORA	DIAS	PUNTOS
6	ROLLUZ	50	5
5	GREENING	50	5
9	SOCASSAT	50	5
7	SEDANE	50	5
8	INELCON	50	5
2	INSAE	50	5
3	HERBANIA	50	5
10	EMSA	50	5
1	TRENASA	60	0
4	LUMICAN	50	5

Por tanto, la puntuación total de cada licitador es:

PUNTUACIÓN TOTAL						
	PUNTOS PRECIO	PUNTOS CRITERIOS SOCIALES	PUNTOS POTENCIA	PUNTOS ACUMULACION	PUNTOS PLAZO	TOTAL
EMPRESA LICITADORA						
ROLLUZ	60,00	0	5,79	0,29	5	71,08
GREENING	45,51	5	20,00	0,90	5	76,41
SOCASSAT	45,36	5	3,47	5,85	5	64,67
SEDANE	21,19	3	5,79	1,93	5	36,91
INELCON	20,87	3	0,00	0,00	5	28,87
INSAE	17,79	5	6,94	3,98	5	38,71
HERBANIA	17,52	3	6,36	0,51	5	32,40
EMSA	16,92	5	6,94	10,00	5	43,87
TRENASA	10,54	0	0,00	0,00	0	10,54
LUMICAN	9,58	5	12,56	5,38	5	37,52

Puntuación total ordenada:

ORDEN	EMPRESA LICITADORA	TOTAL
1	GREENING	76,41
2	ROLUZ	71,08
3	SOCASSAT	64,67
4	EMSA	43,87
5	INSAE	38,71
6	LUMICAN	37,52
7	SEDANE	36,91
8	HERBANIA	32,40
9	INELCON	28,87
10	TRENASA	10,54

Por tanto, la oferta más ventajosa corresponde a GREENING INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.L. con 76.41 puntos, en segundo lugar se sitúa INSTALACIONES ELECTRICAS ROLUZ S.L. con 71.08 puntos y en tercer lugar SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L. con 64.67 puntos.

A continuación, se procede a determinar si la oferta de la empresa GREENING INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.L. incurre en baja anormal o desproporcionada

Para determinar si una oferta es desproporcionada o temeraria, rigen los criterios establecidos en el ANEXO II del PCAP, por lo que en aplicación del apartado 4 se establece que:

“4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

A efectos de determinar si existen ofertas desproporcionadas, se disminuye del precio ofertado, las cuantías que corresponden con las mejoras aportadas al proyecto de acuerdo con los precios establecidos en el PCAP, resultando que:

				1,22 €/W	5,18 €/Ah		
				1,22	5,18		
LICTADOR	N ORDEN	EMPRESA LICITADORA	SIN I.G.C.	MEJORA EN POTENCIA	ACUMULACION	A EFECTOS DE BAJA	BAJA
1	6	ROLUZ	106.892,75	854,00	259,00	105.779,75	23,80
1	5	GREENING	114.602,42	2.952,40	797,98	110.852,04	20,15
1	9	SOCASSAT	114.685,68	512,40	5.180,00	108.993,28	21,49
1	7	SEDANE	127.543,17	854,00	1.709,40	124.979,77	9,97
1	8	INELCON	127.716,01	-	-	127.716,01	8,00
1	2	INSAE	129.354,56	1.024,80	3.522,40	124.807,36	10,10
1	3	HERBANIA	129.500,00	939,40	455,84	128.104,76	7,72
1	10	EMSA	129.815,40	1.024,80	8.857,80	119.932,80	13,61
1	1	TRENASA	133.213,35	-	-	133.213,35	4,04
1	4	LUMICAN	133.722,81	1.854,40	4.765,60	127.102,81	8,44
10					TOTAL	1.211.481,93	127,31
					MEDIA	121.148,19	12,73
			PBL=	138.821,75			
		PRESUPUESTO DE LICITACION	138.821,75				
		MEDIA ARITMETICA OFERTAS	121.148,19				
		MEDIA ARITMETICA DE BAJAS	12,73				
		10 UNIDADES INFERIOR MEDIA	109.033,37			11,46	
		10 UNIDADES SUPERIOR MEDIA	133.263,01			14,00	
		25 % PRESUPUESTO DE LICITACION	104.116,31				

No existen ofertas superiores a 10 unidades la media aritmética 133.263,01€.

Por tanto, de los resultados obtenidos 10 unidades inferior a la media es el valor de 109.033,37 €, se observa que la empresa que ha obtenido la mejor puntuación en conjunto GREENING (110.852,04 €) no se encuentra en baja temeraria.

Sin embargo, las empresas que han obtenido el 2º y 3º puesto por puntuación, ROLUZ (105.779,75€) y SOCASSAT (108.993,28 €), se encuentran en ofertas desproporcionadas o temerarias.

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la empresa GREENING INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.L. con NIF B18967729, y se comprueba que consta la redacción del objeto social y el poder para contratar así como que la empresa cuenta con la clasificación exigida en el Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas que es la siguiente:

G - VIALES Y PISTAS

Subgrupo: 06 - Obras viales sin cualificación específica

Categoría: 1 - Cuando la cuantía sea inferior o igual a 150000 EUR

En consecuencia, la Mesa por unanimidad, adoptar el siguiente acuerdo:

Requerir a la empresa CAMBIO GREENING INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.L. con NIF B18967729, para que, en un plazo de 7 días hábiles, de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP, presente:

- a) Declaración responsable en materia de protección de datos de acuerdo con el Anexo XVIII.
- b) Certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social emitidos para contratar con el sector público y de carácter positivo.
- c) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.
- d) Constitución de la garantía definitiva por importe de 5.730,12 € equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.